

9016-1

Marcos Paz. -Octubre de 2024

VISTO**25 SEP 2024**

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-2313/2024 y.

CONSIDERANDO

Que desde la Secretaría General de Obras, se solicita la "Adquisición de Caños de Hormigón para Obras de construcción y mantenimiento de Red de Desagües Pluviales y Alcantarillas en el distrito de Marcos Paz".

Que presupuesto oficial total que se estima afectar es de pesos doscientos quince millones con 00/100 (\$215.000.000,00).-

Que mediante decreto DEM número 3786 /2024 de fecha 4 de Septiembre del corriente se estableció como fecha de apertura para el primer llamado el día 25 de Septiembre de 2024 a las 12.30 horas. -

Que se realizaron las invitaciones del rubro que se pretende licitar. -

Que llegado el día de apertura se presentaron Tres (03) oferentes, a saber, la firma LAS CLARAS S.R.L, LILE S.A, ORGANIZACIONES RAFUL S.A. -

Que la Comisión de Análisis de Oferta y Pre adjudicación emite Dictamen que reviste el carácter de obligatorio, pero no vinculante respecto al DEM. -

Que las ofertas fueron analizadas por una Comisión de Análisis de Oferta y Pre adjudicación, cuyos integrantes fueron designados por el Contratante, siendo su máxima

responsabilidad la de emitir un informe de la evaluación legal, técnica y económica de las propuestas presentadas por las empresas licitantes, el que no resulta vinculante para el DEM. -

Que, habiendo analizado la documentación presentada por cada oferente y la oferta económica de cada uno de ellos, se aconsejó adjudicar la presente Licitación Pública por convenir a los intereses municipales, de la siguiente manera:

- Lote N°1: 300 Unidades de caño de hormigón simple Dn 400 Longitud 1200 MM a la firma ORGANIZACIONES RAFUL S.A en cuanto a precio y calidad tomando como referencia su propuesta n°2 respecto de la otra firma por la suma de pesos Ocho millones Setecientos con 00/100 (\$8.700.000,00).-
- Lote N°2: 250 Unidades de caño de hormigón simple Dn 500 Longitud 1200 MM a la firma ORGANIZACIONES RAFUL S.A en cuanto a precio y calidad tomando como referencia su propuesta n°2 respecto de la otra firma por la suma de pesos Trece millones Setecientos Cincuenta mil con 00/100 (\$13.750.000,00).-
- Lote N°3: 900 Unidades de caño de hormigón simple Dn 600 Longitud 1200 MM a la firma ORGANIZACIONES RAFUL S.A en cuanto a precio y calidad tomando como referencia su propuesta n°2 respecto de la otra firma por la suma de pesos Cincuenta y Un millones Trescientos mil con 00/100 (\$51.300.000,00).-
- Lote N°4: 300 Unidades de caño de hormigón armado Dn 800 Longitud 1200 MM a la firma ORGANIZACIONES RAFUL S.A en cuanto a precio y calidad tomando como referencia su propuesta n°2 respecto de la otra firma por la suma de pesos Veintinueve millones Cuatrocientos mil con 00/100 (\$29.400.000,00).-
- Lote N°5: 500 Unidades de caño de hormigón armado Dn 1000 Longitud 1200 MM a la firma ORGANIZACIONES RAFUL S.A en cuanto a precio y calidad tomando como referencia su propuesta n°2 respecto de la otra firma por la suma de pesos Sesenta y Seis millones Quinientos mil con 00/100 (\$66.500.000,00).-
- Lote N°6: 250 Unidades de caño de hormigón armado Dn 1200 Longitud 1200 MM a la firma ORGANIZACIONES RAFUL S.A en cuanto a precio y calidad tomando como referencia su propuesta n°2 respecto de la otra firma por la suma de pesos Cuarenta y Cinco millones con 00/100 (\$45.000.000,00).-

Que el artículo 3.13. del Pliego de Bases y Condiciones Generales referente a la "Adjudicación del Contrato" establece: "...El Comprador adjudicará la presente licitación al oferente que su oferta, al criterio del Municipio, satisfaga los requerimientos y condiciones de la presente Licitación Pública. Asimismo, se analizarán las modalidades y/o formas de pago propuestas por el oferente, calidad de los materiales ofertados, etc. Una vez adjudicado, el comprador suscribirá el respectivo contrato o emitirá la orden de compra a favor del adjudicado...".-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz.

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Adjudíquese la Licitación Pública N° 19/2024.- Adjudíquese a Licitación Pública 19/2024 para la "Adquisición de Caños de Hormigón para Obras de construcción y mantenimiento de Red de Desagües Pluviales y Alcantarillas en el distrito de Marcos Paz". - a la firma ORGANIZACIONES RAFUL S.A los lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6 por la suma de pesos Doscientos Catorce millones Seiscientos Cincuenta mil con 00/100 (\$214.650.000,00).-

ARTICULO 2°. - El presente decreto es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, Subsecretario General de Infraestructura, Sr. Ramirez, Guillermo Armando.-

ARTÍCULO 3°.- Notificaciones. - Notifíquese a las firmas que se presentaron a participar, del presente decreto. -

ARTÍCULO 4°.- Devolución de Garantías de Oferta. - Dispóngase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta que se hubieran acompañado, a quienes no han resultado adjudicatarios, dejándose constancia de dicha circunstancia en el expediente. Asimismo dispóngase la devolución de garantía de mantenimiento de oferta a los adjudicados una vez notificado del mismo.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, regístrese, publíquese y cumplido archívese.-

DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO,
OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. GUILLERMO ARMANDO RAMIREZ
SUBSECRETARIO GENERAL
DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. N° 4016 Año 2024 Folio 4841